



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número: REDEC-2025-740-E-UBA-DCT#FCEN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 6 de Mayo de 2025

Referencia: EX-2025-01880603- -UBA-DMESA#FCEN CONCURSO ABIERTO NO DOCENTE – UN (1) CARGO CAT. 7 - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

VISTO el EX-2025-01880603- -UBA-DMESA#FCEN, el ‘Convenio Colectivo para el Sector No Docente (CCT) de las Instituciones Universitarias Nacionales’ homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA (RCPND) aprobado mediante Resolución CS 5405/12, el título 15 del Código UBA de normas para el personal nodocente de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, la solicitud remitida en orden 2 por la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado citado en el visto, la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de esta Facultad, solicita se llame a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO.

Que el llamado a concurso se promueve previéndose, como fuente de financiamiento, la partida presupuestaria correspondiente al 100% del cargo vacante Leg. 245.906 (SC.5240 – Sec.30001).

Que en el Art. 6° del RCPND, y Art. 401 del Código UBA, se establecen las condiciones

de los concursos abiertos.

Que, de acuerdo a lo contemplado en el Art. 25° del CCT y el Art. 404 del Código UBA los llamados a concursos serán dispuestos por resolución de la autoridad facultada para efectuar designaciones y -tal como se establece en el Art. 117, inc f), del Estatuto Universitario-, es atribución del Decano “[...] nombrar o separar por sí solo, previo sumario, a los empleados cuya designación no corresponda al Consejo Directivo”.

Que, a su vez, en el Art. 40° del CCT y el Art. 23° del RCPND, y entre los Art. 423 al 430 del Código UBA, se establecen los porcentajes máximos del puntaje que deberán observarse en la evaluación, previendo además que las proporciones entre los antecedentes y la prueba de oposición serán establecidas en la resolución que llame a concurso, tomando en cuenta para ello las características del cargo a cubrir.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 117° del Estatuto Universitario y lo previsto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS N° 5405/12 y el Art. 404 del Código UBA.

Que la SECRETARÍA DE HACIENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA ha dado intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE PERSONAL eleva el respectivo proyecto de resolución.

Que la DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de la atribución que le confiere el Art. 117 del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS N° 5405/12 y el Art. 404 del Código UBA cuyas características y requisitos se detallan a continuación:

- **Fecha inscripción: 2/6/25 al 6/6/25** (Vía TAD o de forma presencial – Ver Art. 3° de la presente Resolución para más detalle)
- **Subsanación de documentación faltante: 9/6/25 al 11/6/25**

El Departamento de Movimiento de Personal Nodocente realizará un control formal de las solicitudes recibidas. Si se observase alguna deficiencia en la documentación que respalda los antecedentes consignados se notificará de ello a los aspirantes, vía TAD o al correo electrónico informado en el formulario de inscripción, y se le intimará a subsanarla durante este período improrrogable e inamovible. Quienes lo hagan por TAD podrán hacerlo hasta las 23:59 Hs. del día 11 de junio de 2025, y aquellos que lo hagan de forma presencial hasta las 16:00 Hs. del mismo día. Vencido este plazo de subsanación, el Departamento de Movimiento de Personal Nodocente, incorporará y revisará la documentación agregada, y notificará en el transcurso de 5 días hábiles, vía mail, a todos los aspirantes el Acta de Cierre con la nómina de inscriptos, indicando también quienes serían excluidos y los motivos.

- **Prueba de Oposición: 23/6/25 a las 10:00 Hs.**

En el acta de cierre de inscripción, la cual será enviada vía mail junto a la nómina de inscriptos, se les detallarán los datos del aula o laboratorio en dónde se desarrollará la prueba de oposición.

- **Categoría escalafonaria del cargo a cubrir:** UN (1) cargo Categoría 7 Agrupamiento Administrativo - Tramo Inicial.
- **Puesto de Trabajo a cubrir:** Administrativo.
- **Horario laboral:** de 9:00hs a 16:00hs., de lunes a viernes.
- **Remuneración:** sueldo remunerativo bruto \$870.729,39-, más Beca y Ayuda Social \$120.-, más garantía salarial \$220.000.- más los adicionales y/o suplementos que correspondan a la situación de revista.

Requisitos para cubrir el cargo:

- **Estudios Secundarios completos.**
- **No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Art. 21 incs. a) b), c) d) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06.**
- **Estar en condiciones de reunir los requisitos legales vigentes** (por edad y/o aportes provisionales previos comprobables, radicación), para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria al cumplir la condición de edad.
- **Presentar toda la documentación requerida en el Artículo 3° de la presente resolución.**

Condiciones generales para cubrir el cargo:

- Título de grado en disciplinas afines a los puestos a cubrir, tales como Contabilidad, Administración de Empresa, Abogacía (no excluyente).
- Experiencia laboral comprobable en materia de gestión o administración, en

establecimientos educativos y/o de formación profesional, de carácter privado o estatal (no excluyente).

- Manejo de utilitarios informáticos básicos (procesador de textos, planillas de cálculo, correo electrónico, navegadores web).
- Disposición para la búsqueda y manejo de nuevas herramientas informáticas. Capacidad de comprensión, redacción y comunicación de ideas, información y datos en forma oral y escrita. Capacidad de autogestión y anticipación de problemas, y de seguimiento de temas de forma autónoma.
- Buena predisposición y desenvolvimiento en las relaciones interpersonales y para la atención al público.
- Reserva y discreción en el manejo de la información.

Funciones y responsabilidades de los cargos a cubrir:

- Asistir a las autoridades de la Facultad, así como a las Direcciones y Jefaturas de los sectores correspondientes, en el cumplimiento de sus funciones.
- Atender, en caso de corresponder, los requerimientos de no docentes, docentes, investigadores y estudiantes de la Facultad en forma presencial, telefónica, y por correo papel y electrónico.
- Llevar adelante tareas administrativas propias del área. Controlar documentación para la firma del superior.
- Redactar documentación del área. Redactar informes y actos administrativos. Otras tareas administrativas.
- Verificar comprobantes de gastos y documentación respaldatoria, según normativa vigente.

ARTÍCULO 2º.- Los temas generales a evaluarse en la prueba de oposición:

- Manejo de aplicativos informáticos: planillas de cálculo, procesador de texto, navegador web, correo electrónico, edición de PDF
- Desarrollo de ejercicios donde el concursante pueda demostrar criterio, capacidad de análisis y expresión relacionados con las tareas administrativas del cargo a cubrir descriptas.
- Capacidad de expresión y comunicación oral.
- Comprensión de texto y consignas.
- Uso de la lógica para resolver fórmulas básicas en planilla de cálculos (open office) y de herramientas para formato y presentación.
- De registrarse un número elevado de inscriptos, la prueba escrita se podrá realizar utilizando el Campus Virtual de Exactas (<https://campus.exactas.uba.ar/>) previa

asignación de usuario y clave. Se validará la identidad de forma presencial, presentando el DNI. Serán válidos los documentos que se agreguen/suban al sitio web destinado para el presente Concurso en el día y durante el horario pautado. Si el aspirante no sube/envía la prueba en el plazo indicado, no podrá realizar la entrevista personal, ni accederá al Orden de Mérito.

Sin perjuicio de los requisitos generales y específicos detallados para los cargos, se establece el siguiente temario general:

- a. Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y Decreto Reglamentario N° 1759/72 y las normas que lo modifiquen y complementen.
- b. Estatuto Universitario.
- c. Estatuto para el Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires (Resolución CS N° 1309/1994).
- d. Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto N° 366/2006.
- e. Ley de Ética Pública.
- f. Toda norma vinculada al área que se concursa.

Consultas e Informes: Dirección de Personal, Pabellón II, Ciudad Universitaria. Correo electrónico nodos Equiparados@de.fcen.uba.ar, Tel: 5285-8159, en el horario de 9:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

ARTÍCULO 3°.- Las inscripciones se realizarán vía TAD (Trámite a Distancia), y también será posible hacerlo de forma presencial.

- **Vía TAD:** Aquellos que realicen la inscripción por este medio deberán ingresar al siguiente link: <https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/nuevo-tramite>, y luego seleccionar en Organismo: “Facultad de Ciencias Exactas y Naturales”, luego buscar y clicar en el recuadro “Solicitud de Inscripción a Concurso Nodocente – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN)”.

Por último, en la pantalla inicial del trámite donde dice “Motivo del Trámite”, deberá ingresar el siguiente texto con sus datos personales: “APELLIDO/S, NOMBRE/S (DNI: xx.xxx.xxx) - CONCURSO NO DOCENTE ABIERTO (CAT. 7 – A) - PRESUPUESTO – y subir la documentación personal que se detalla a continuación, como archivo/s adjunto/s:

- **Curriculum Vitae** (muy importante que sea bien visible el Nombre, Apellido, DNI, Teléfono y mail de contacto).
- **DNI** (frente y reverso).
- **Título Secundario**, según se detalla en los requisitos para cubrir el cargo del Art. 1° de esta misma Resolución.
- **Los postulantes con 35 años de edad, o más, deberán presentar sábana de**

aportes jubilatorios emitidos por la ANSeS.

- **Otros Títulos** en curso o completos.
- **Otros certificados de cursos y certificaciones de servicio laborales**, que crean pertinentes para el puesto del cargo a cubrir.

IMPORTANTE:

- Se considerarán como **inscripciones válidas**, sólo aquellos trámites ingresados entre las 00:00 Hs. del día lunes 2/6/25 y hasta las 23:59 del día viernes 6/6/25.
- El correo electrónico informado será considerado domicilio legal electrónico y toda notificación a este mail será válida aún sin confirmación de lectura.

- **De forma presencial:** los interesados podrán acercarse al Departamento de PERSONAL NODOCENTE, en la DIRECCIÓN DE PERSONAL, sita en la Planta Baja del PABELLÓN II de Ciudad Universitaria. En el Horario de 09:00 a 12:30 y de 13:30 a 15:00 durante el período de inscripción informado en el Art. 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Establecer como primera fecha de la PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES del concurso llamado por la presente Resolución, el día **lunes 23 de junio de 2025 a las 10.00 hs.**, fijándose como segunda fecha el día **17 de julio de 2025 a las 10.00hs.**, la cual será válida en el caso que se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y observaciones contenidas en los Art. 12°, 14° y 15° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución CS N° 5405/12. A tal efecto los postulantes deberán presentarse en el horario referido, con su respectivo documento de identidad, en el Aula que se indicará en la notificación del Acta de cierre de inscripción vía mail, una vez finalizada la revisión completa de las solicitudes enviadas durante el período de inscripción.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que el puntaje a aplicarse en las evaluaciones llamadas por la presente resolución se deberá ajustar a las siguientes proporciones:

- Evaluación de Antecedentes: 25 puntos (del total del puntaje para antecedentes, la antigüedad laboral acreditada será valorada con hasta 5 ptos., hasta 15 ptos. para la valoración de títulos obtenidos, y hasta 5 ptos. para saberes formales e informales que hacen a la función específica).

-Prueba de oposición: 75 puntos (del total del puntaje de la prueba de oposición el máximo de 60 ptos. para la prueba (escrita y práctica), y 15 ptos. para la entrevista personal.

Ver detalle de puntajes en el ANEXO I que como archivo embebido IF-2023-02173196-UBA-DGA#FCEN forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Designase como jurados del concurso llamado por la presente a:

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría	Sector	Carácter
149.483	ABRAHAM, Cristina	Cat. 1	Dirección General Administrativa	Titular
172.443	GEORGIADIS, Laura	Cat. 2	Dirección de Presupuesto y Contabilidad	Titular
187.258	DE LA IGLESIA, María Florencia	Cat. 4	Departamento de Asistencia y Control	Titular
112.201	RODRÍGUEZ MIGUERES, Guido Lionel	Cat. 2	Dirección de Estudiantes y Graduados	Suplente
132.062	FERNÁNDEZ, Javier Santiago	Cat. 3	Departamento Contable	Suplente
200.009	LEIBOVICH, Julián Milton	Cat. 5	Departamento de Movimiento de Personal Docente	Suplente

ARTÍCULO 7º.- Invitar a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a designar un representante para desempeñarse como veedor del concurso llamado por la presente, conforme a lo previsto en el Art. 31 del Convenio Colectivo homologado por Decreto N° 366/06, y en el Art. 19 del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución CS N° 5405/12.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese a las DIRECCIONES DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD, GENERAL ADMINISTRATIVA, y DE PERSONAL, a todas las dependencias de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, a la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN para su amplia difusión, de acuerdo a lo establecido en el Art. 27 del

Convenio Colectivo homologado por el Decreto N° 366/06, y notifíquese a los jurados designados en el Artículo 6° y a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a los fines previstos en el Artículo 7° de la presente resolución. Cumplido, pase al BUZÓN GRUPAL DTMOVPERS#FCEN – (NODOC) para la continuación del trámite.

mll/mci/amb

Digitally signed by GOLDBERG Laura
Date: 2025.05.06 10:23:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Laura Goldberg
Secretaria
Secretaría de Hacienda y Supervisión Administrativa
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Digitally signed by DURAN Guillermo Alfredo
Date: 2025.05.06 12:06:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Guillermo Alfredo Duran
Decano
Decanato
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales